

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
aprobada de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Sábado 29 de Diciembre de 1945

Núm. 291

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Advertencias.—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

Precios.—**SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas más por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Cuotas vecinales, juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.

b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

CIRCULAR

El Real Decreto de 27 de Diciembre de 1929 (*Gaceta* del dos de Enero de 1930), obligó a los Municipios con población inferior a cinco mil habitantes y de riq eza preponderantemente agrícola, a crear un Pósito local con destino a favorecer los intereses del agricultor modesto, y, por ende, los de la producción nacional.

Como quiera que los Municipios de esta provincia que se citan, no obstante los requerimientos reiterados que se han efectuado, permanecen aún sin entregar las cuotas correspondientes al año 1945 y las atrasadas, consistentes en el uno por ciento de los presupuestos de ingresos aprobados, se conmina a dichos Municipios morosos, representados por su Alcalde y Secretario, con sendas multas de quinientas pesetas, que les serán impuestas a los expresados Alcalde y Secretario, si antes de 1.º de Enero de 1946 no han remitido al Servicio de Pósitos, Ministerio de Agricultura, preferen-

temente por giro postal, con aviso de oficio, las mencionadas cuotas de 1945 y atrasadas, en descubierto.

Municipios que se citan

Acebedo
Ardón
Armunia
Balboa
Barjas
Barrios de Salas (Los)
Benusa
Berlanga del Bierzo
Bustillo del Páramo
Cabrillanes
Campazas
Campo de la Lomba
Camponaraya
Canalejas
Candín
Carracedelo
Castrillo de la Valduerna
Castrocalbón
Crémenes
Cimanes del Tejar
Encinedo
Ercina (La)
Fabero
Folgo de la Ribera
Garrafe de Torio
Laguna Dalga
Oencia
Omañas (Las)
Pajares de los Oteros
Palacios del Sil
Peranzanes
Puebla de Lillo
Puente de Domingo Flórez
Quintana del Castillo
Quintana del Marco
Renedo de Valdetuéjar
Reyero
Riego de la Vega
Rioseco de Tapia

Roperuelos del Páramo
Sabero
Quintana y Congosto.
San Andrés del Rabanedo
San Esteban de Nogales
San Millán de los Caballeros
Santa Colomba de Curueño
Santa Colomba de Somóza
Santa María del Páramo
Santa María de Ordás
Santa M.ª del Monte de Cea
Santiagomillas
Santa Marina del Rey
Sobrado
Soto de la Vega
Toreno
Turcia
Urdiales del Páramo
Valderas
Valdefresno
Val de San Lorenzo
Valdefuentes del Páramo
Valdepiélago
Valdevimbre
Valdepolo
Vecilla (La)
Vegacervera
Valderrey
Vega de Infanzones
Vegamián
Villacé
Villadangos
Villadecanes
Villafer
Villamañán
Villamanín
Villamontán de la Valduerna
Villanueva de las Manzanas
Villasabariego
Villaquilambre

León, 27 de Diciembre de 1945.

El Gobernador civil interino,

Félix Buxó

CIRCULAR

Teniéndose conocimiento en este Gobierno Civil, de que D. Segismundo Bahillo Huidobro, domiciliado en esta capital, calle de Ordoño II, núm. 32, 2.º, viene ejerciendo clandestinamente la profesión de Gestor Administrativo, lo hago público, a fin de que por los centros y dependencias oficiales, se prohíba al mismo la actuación en sus oficinas en nombre de terceras personas, de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento Orgánico de Gestores Administrativos aprobado por Decreto de 28 de Noviembre de 1933.

León, 27 de Diciembre de 1945.

El Gobernador civil interino,

4155

Félix Buxó

Diputación provincial de León

COMISIÓN GESTORA

ANUNCIO

Para celebrar sesión en el próximo mes de Enero, esta Comisión, en sesión de 22 del corriente, acordó señalar los días 9 y 23, a las once de la mañana.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 26 de Diciembre de 1945.—
El Presidente, Raimundo R. del Valle.—El Secretario, José Peláez.

4161

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

ANUNCIO

Del día 3 al 10 de Enero de 1946, darán comienzo las operaciones periciales de reconocimiento y en su caso de demarcación del Permiso de Investigación 1-47, nombrado «Remian V», de mineral de hulla, sito en términos de Villalfeide y Vegacervera, de los Ayuntamientos respectivamente de Matallana y Vegacervera, figurando como registrador D. Remigio González Gutiérrez, vecino de Matallana, representado en esta capital por la Agencia Rojas.

Son colindantes a este registro las minas «Segunda Diana» núm. 2193; «Segunda Adela», n.º 2191; «Univer-so», núm. 2048 y «Nati 2.ª», número 5867.

Lo que se anuncia para general

conocimiento, en cumplimiento del artículo 12 de la vigente ley de Minas; advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquier circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados.

León, 27 de Diciembre de 1945.—
El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.
4166

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta de León núm. 59

RELACION nominal de los mozos que con arreglo al caso y artículo citados se remite al Excmo. Sr. Gobernador civil con expresión de los demás extremos que en la misma figuran, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

1946

León

Angel Alonso Alvarez, hijo de Teógenes y Luisa.

Benito Alonso Carnero, de Gabriel y María

Mariano Alonso García, de Félix y Eufemia.

Antonio Alonso Martínez, de Sergio y Rosalía

Maximino Alonso Martínez, de Francisco y Cándida.

Félix Alonso Moreno, de Santos y Amparo,

Secundino Alvarez Nova, de N. y N.

Manuel Alvarez Serrano, de Manuel y Primitiva.

Nicolás Aller González, de Hermenegildo y Eleuteria.

Manuel Ayala Muñoz, de N. y María.

Pablo Barrera de la Fuente, de Emilio y Lucía.

Amador Blanco, de N. y N.

José María Blanco, de N. y N.

Luis Blanco Cristóbal, de Emilio y Vicenta.

Felipe Blanco Garcia, de Faustino y Aurora.

Jesús Blanco Gómez, de Jesús y Elena.

José Blanco Rodríguez, de Manuel y María.

Eladio Bolivar Rodrigo, de Aurelio y Josefa.

Antonio Borja Barreal, de Benigno y Pilar.

Emilio Bomba Fernández, de José y Esperanza.

Avelino Carrera Alonso, de Abelino y Albina.

Jesús Casado Rodríguez, de Juan y Francisca.

Julio Centeno Alonso, de Fernando y María.

José Donero Martínez, de Enrique y Saturnina.

Roque Diez López, de Manuel y Doraida.

Manuel Diez Alvarez, de Pablo y Victorina.

Pedro Diez Carro, de Felipe y Blanca.

Melchor Diez Fernández, de Melchor y Lorenza.

Albino Diez Ordás, de Lorenzo y Consuelo.

Vicente Diez Valbuena, de N. y Jacoba.

Vicente Domínguez Fernández, de José y Remedios.

Manuel Fernández, de N y N.

Carlos Fernández Díaz, de N. y Concepción.

Amable Fernández González, de Raimundo y Amparo.

Angel Fernández Gutiérrez, de Antonio y Felisa.

Luis Fernández López, de Marcelo y María.

Arsenio Fernández Nova, de N. y Carmen.

Salvador Fernández Pérez, de Daniel y Socorro.

José Fernández Rodríguez, de Cecilio y Demetria,

Gregorio Fernández Salazar, de Julián y Asuncion.

Francisco Fierro Diez, de José y Dolores

Antonio de la Fuente de la Rubia, de Faustino y Bernardina.

Angel García García, de Faustino y Lucrecia.

José García García, de Lucio y Benedicta.

José García García, de José y Amalia.

Luciano García Quirós, de Bonifacio e Ignacia.

Isidro García Rodríguez, de Mateo y Eufemia.

Florencio García Vega, de Antonio y Leonides.

Secundino González Blanco, de N. y Felipa.
 Constancio González Fernández, de Constancio y Julia.
 Fermín Roñi Onobarrecha, de José y Celedonia.
 Estanislao Grejolfo Alcina, de Urbano e Isabel.
 Juan Gutiérrez del Campo, de Robustiano y Eloina.
 Manuel Hernández Rubio, de Manuel y Caridad.
 Emilio Holguín Peña, de José y Mercedes.
 Miguel Ibán Martínez, de Benigno y Sofía.
 Francisco Jiménez Camacho, de Arturo y Dolores.
 Antonio Fernández Escudero, de Manuel y Matilde.
 Antonio Lombardero Lombardero, de N. y Teresa.
 Rogelio López Fernández, de Donato y Generosa.
 Félix de Llanos González, de Puperccio y Lidia.
 Santiago Mallo Diez, de Marcelino y Rosaura.
 Leopoldo Marqués Tejedor, de N. y N.
 Antonio Martín Viñas, de N. y N.
 Florentino Martínez, de N. y N.
 Carlos Martínez, de N. y Bernardina.
 José Martínez Millán, de Hilario y Luisa.
 Ramón Mendoza Prieto, de Esteban y Marcelina.
 Juan Monar Blanco, de Claudio y Dolores.
 Enrique Nieto Sánchez, de N. y Adoración.
 Antonio Nieto Robles, de Juan y Antonia.
 Emilio Ordoñez Blanco de Ildfonso y Máxima.
 Luis Peláez Fuentes, de N. y Asunción.
 José Peña Fernández, de Santos y Manuela.
 Jesús Peña Ramón, de Jesús y Ramona.
 Samuel Peña Pocis, de Cristóbal y Carmen.
 Pedro Pérez Borral, de Luis y Eloina.
 Angel Perez García, de N. y N.
 Pedro Pérez García, de N. y N.
 Pedro Pérez Jiménez, de Manuel y María.
 Ramón Pérez Jiménez, de Ramón y Elvira.
 José Pérez Pérez, de N. y N.

Juan Pintor García, de Máximo y Elena.
 Eulalio Prieto Novoa, de Eulalio y Elisa.
 Francisco Prieto Rodríguez, de Eloy y Vicenta.
 Pedro Riesco López, de Cruz y Antonia.
 Mario Robles Estéban, de Mario y N.
 José Robles Gate, de Francisco y Amalia.
 Benedicto Rodríguez García, de N. y N.
 Félix Rodríguez Martínez, de N. y N.
 Antonio Ruano Martínez, de N. y Sofía.
 Sergio Rubio Fernández, de Andrés y Francisca.
 Carlos Saludes González, de N. y N.
 Bernardo Santos Pérez, de Bernardo y Agustina.
 José Santos Rojo, de N. y María.
 Alfredo Señero Cañizo, de Antonio y N.
 Emilio Simón Nistal, de Tomás y Sahelices.
 Antonio Suárez González, de Antonio y Eloina.
 Manuel Suárez Morán, de Angel y Adela.
 Luis Urión Diez, de Joaquín y Matilde.
 Longinos Vázquez Pozo, de Longinos y Prudencia.
 Miguel Vidal Lujón, de José y Micaela.

Armunia

Siri Goez Burón Fernández, de Eduardo y Luisa.
 Benjamín Fernández Alvarez, de Salustiano y Aquilina.
 Isaac Herrero Herrero, de Florencio y Cándida.

Carrocera

Oscar García Alvarez, de Higinio y Maria Dolores.

Cimanes del Tejar

Pedro Fernández Martínez, de Fernando y Lorenza.
 Ernesto Martínez Fernández, de Ernesto y Cecilia.

Garrafe

Aderito Fernández López, de Wenceslao y Hermenegilda.

Gradefes

Antolín Aláiz Nistal, de Fidel y Josefa.
 Constancio Bayón Alonso, de Leandro y María.
 Tomás Fernández del Valle, de Nicolás y María.
 Mauro Rodríguez Cabrero, de Demetrio y Angela.

Provincia de León

PERMISOS DE CIRCULACIÓN DE AUTOMOVILES

PERMISOS de circulación de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras públicas de León, durante el mes de Noviembre de 1945.

Número de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	Marca	Motor	Cilindros	Forma	Número de asientos	Tara	Carga máxima	Nombre y apellidos del propietario	Domicilio	Servicio
LE-3.632	1. ^a	12-11-1945...	Valsolet.....	2.157	1	Motocicleta.	1	35	70	Santiago Santos Barbujo...	Pola de Gordón.....	Particular.
LE-3.633	3. ^a	12-11-1945...	Bedford.....	OY-63.666	6	Camión...	2	2.548	2.800	Empresa Ncnal. Electricidad	Madrid.....	Idem.
LE-3.634	3. ^a	12-11-1945...	Idem.....	OX-19.002	6	Idem.....	2	2.548	2.800	Idem.....	Idem.....	Idem.
LE-3.635	3. ^a	12-11-1945...	Hillman.....	1.243.345	4	Idem.....	4	950	500	Idem.....	Idem.....	Idem.
LE-3.636	3. ^a	12-11-1945...	Citroën.....	3.034	4	Idem.....	2	1.070	500	Heriberto Lera Cadierno...	Molinoferrero.....	Idem.

León, 1.º de Diciembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, P. A., F. Rodero.

Jefatura de Obras Públicas

(Se continuará)

Administración municipal

Ayuntamiento de El Burgo Ranero

Aprobadas las Ordenanzas de exacciones que han de nutrir el presupuesto municipal de ingresos para 1946, así como las de los impuestos y recargos cedidos por el Estado a favor del Ayuntamiento, quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

El Burgo Ranero, 22 de Diciembre de 1945.—El Alcalde, Pablo Parrado. 4127

Formado por los Ayuntamientos que siguen, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1946, y las Ordenanzas de exacciones para igual ejercicio, se hallan ambos documentos expuestos al público en la Secretaría respectiva, para oír reclamaciones, por el plazo reglamentario.

Algadefe	4133
Villazanzo	4148

Habiendo sido propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito, por los Ayuntamientos que a continuación se indican, para atender al pago de diferentes obligaciones, se halla el oportuno expediente de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Sahagún	4160
Vallécillo	4132
Zotés del Páramo	4158

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el Padrón de Edificios y Solares para el ejercicio de 1946, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante un plazo de ocho días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Toral de los Guzmanes	4118
-----------------------	------

La Matricula Industrial y de Comercio, confeccionada por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan para el ejercicio de 1946, estará de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, a los efectos de oír reclamaciones, por espacio de diez días.

Carucedo	4142
Cea	4135
Vallecillo	4132
Villacé	4131
Sariegos	4117

Confeccionado por la Comisión de Hacienda de los Ayuntamientos que siguen, el proyecto de presupuesto ordinario que ha de regir en el próximo ejercicio de 1946, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, al objeto de oír reclamaciones, por el plazo de ocho días, durante los cuales y los ocho siguientes, podrán presentarse las que se crean convenientes.

Cea	4135
Villamol	4125

Habiendo sido confeccionados por los Ayuntamientos que se expresan a continuación, los repartimientos de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1946, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días, con el fin de que puedan ser examinados por los interesados, y formularse reclamaciones.

Boca de Huérgano	4136
Villacé	4131
Toral de los Guzmanes	4118
Regueras de Arriba	4109

Formada por los Ayuntamientos que al final se relacionan, la lista de familias pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita durante el año 1946, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, con el fin de oír reclamaciones, por espacio de ocho días.

Quintana y Congosto	4120
Escobar de Campos	4112
Regueras de Arriba	4109

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el próximo ejercicio de 1946, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, en cuyo plazo y durante los quince días siguientes, podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes, con arreglo al artículo 301 y siguientes del Estatuto Municipal.

Santiagomillas	4145
Valdesamario	4138
Villacé	4131
Fresno de la Vega	4130
Izagre	4128
Villaturiel	4126
Valderrudda	4108

Administración de justicia

Juzgado de primera instancia de Sahagún

Don Perfecto Andrés García, Juez de primera instancia de Sahagún y su partido.

Hago saber: Que por orden de la Excma. Audiencia Territorial de Valladolid, se sigue de oficio en este Juzgado procedimiento de apremio para su exacción de doscientas cincuenta y cinco pesetas y cinco céntimos, importe de las costas que en dicha Superioridad le fueron impuestas a D. Lázaro García Conde, vecino de Velilla de Valderaduey en el recurso de apelación, declarado desierto, que había interpuesto contra la sentencia dictada por este Juzgado en el juicio ordinario de mayor cuantía, que dicho señor que en concepto de pobre, había promovido contra D. Cesareo García Alonso, vecino de Villavelasco, sobre rendición de cuentas y otros extremos.

En tal procedimiento se embargó, tasó y se saca a pública y segunda subasta por término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento que sirvió de tipo para la primera y como de la pertenencia de dicho apremiado, el siguiente inmueble, radicante en término de Velilla de Valderaduey.

«La tercera parte proindiviso de una suerte de monte, titulado, «Judencia», valdío a pastos, 51 áreas 36 centiáreas; linda: Este y Norte, campo del Estado, del pueblo de Velilla; Sur, campo del Estado, del pueblo de Carbajal y Oeste, fincas particulares; valorado pericialmente en la cantidad de cien pesetas.»

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinticinco de Enero próximo a las doce horas; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma, habrán de consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación y que sirve de tipo para esta segunda subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que no existen títulos de propiedad ni ha sido suplida su falta y que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Sahagún a veintiuno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—Perfecto Andrés.—
El Secretario, Cleto García. 4123